

RÍO GALLEGOS, 27 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.125/16 de la Unidad Académica Río Gallegos. y;

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 465/17 de la Secretaría de Administración, el Director de Economía y Finanzas solicita la aprobación de las erogaciones correspondiente a gastos de funcionamiento de la Fuente de Financiamiento 1.2 del mes de agosto de 2016;

QUE de fs. 556 a 558 obra Nota N° 03/17 de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Administración de la UARG, mediante la cual se eleva el Proyecto de Disposición y el detalle de las erogaciones mencionadas, adjuntando la documentación pertinente por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 151.202,35);

QUE asimismo informa que durante el transcurso del periodo se realizaron desafectaciones de créditos a fin de re imputar gastos por diversas cuestiones, exponiéndose en las rendiciones valores positivos y negativos los cuales surgen de la interacción entre erogaciones y desafectaciones;

QUE por ese motivo pueden existir valores negativos en la rendición reflejando en dicho caso que existieron más desafectaciones que erogaciones en el crédito;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la UARG a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios correspondientes a gastos de funcionamiento del mes de agosto de 2016, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º- APROBAR la rendición presentada por la Secretaría de Administración de la UARG en concepto de gastos imputados en el periodo agosto 2016, a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios – Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 151.202,35), de acuerdo a las afectaciones que figuran en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento legal -

ARTÍCULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



Arg. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1/1-2-

ANEXO

Fuente	Programa	Actividad	Mes	Partida Principal	Desagregación Partida Principal	Agosto	Total general
16		10	1	2	Personal temporario	\$ 28.724,38	\$ 28.724,38
				Total 2		\$ 28.724,38	\$ 28.724,38
			Total 1			\$ 28.724,38	\$ 28.724,38
		2	1	1	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 97.655,68	\$ 97.655,68
				Total 1		\$ 97.655,68	\$ 97.655,68
			5	5	Productos quimicos, combustibles y lubricantes	\$ 3.366,31	\$ 3.366,31
				Total 5		\$ 3.366,31	\$ 3.366,31
			9	9	Otros bienes de consumo	\$ 1.470,50	\$ 1.470,50
				Total 9		\$ 1.470,50	\$ 1.470,50
			Total 2			\$ 102.492,49	\$ 102.492,49
		3	4	4	Servicios tecnicos y profesionales	\$ 18.050,00	\$ 18.050,00
				Total 4		\$ 18.050,00	\$ 18.050,00
			5	5	Servicios comerciales y financieros	\$ 1.016,00	\$ 1.016,00
				Total 5		\$ 1.016,00	\$ 1.016,00
			9	9	Otros servicios	\$ 919,48	\$ 919,48
				Total 9		\$ 919,48	\$ 919,48
			Total 3			\$ 19.985,48	\$ 19.985,48
			Total 16			\$ 151.202,35	\$ 151.202,35
			Total general			\$ 151.202,35	\$ 151.202,35

